REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA –

Radicado	11001 3336 035 2020 00171 00
Medio de control	Reparación Directa
Accionante	Wilson Guerrero Torrado y otros
Accionado	Nación – Fiscalía General de la Nación y otro

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 15 de septiembre de 2023, que revocó la sentencia proferida por este Despacho en audiencia del 13 de diciembre de 2021, que negó las pretensiones de la demanda, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandante, así:

- **A favor de la parte demandante y a cargo de Fiscalía General de la Nación**

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia	$ 1.300.000,00	Doc. No. 62, expediente digital
Condena en costas primera instancia	$ 1.300.000,00	Doc. No. 62, expediente digital
TOTAL LIQUIDACIÓN	**$ 2.600.000,00**	

- **A favor de la parte demandante y a cargo de la Nación – Rama Judicial**

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas segunda instancia	$ 1.300.000,00	Doc. No. 62, expediente digital
Condena en costas segunda instancia	$ 1.300.000,00	Doc. No. 62, expediente digital
TOTAL LIQUIDACIÓN	**$ 2.600.000,00**	

Hoy **18 de marzo de 2024**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).

RIGUERTH MARINA GUTIERREZ MARTINEZ
SECRETARIA